



ANEXO II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LAS PASARELAS DE MADERA NORTE Y SUR, SITAS EN EL PARQUE DEL AGUA DE ZARAGOZA

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
Expediente Tramita: 610937

1. Objeto.

El Ayuntamiento de Zaragoza considera necesaria la reparación de las pasarelas de madera norte y sur, situadas en el Parque del Agua Luis Buñuel, con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de seguridad, funcionalidad y mantenimiento de dichas infraestructuras.

Para ello, se adjudicó la redacción del Proyecto de obras para la reparación de pasarela de madera sur y definición de actuaciones de mantenimiento de pasarela norte, sitas en el Parque del Agua de Zaragoza a Miguel Ángel Rodríguez Nevado, con fecha 21 de mayo de 2026

Así, mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras, cuyo objeto es la reparación de las pasarelas de madera norte y sur, sitas en el Parque del Agua de Zaragoza.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 38.889,50 euros

IVA*: 8.166,80 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 47.056,30 euros

Aplicación presupuestaria: **2026 DGP 1711 6080025 ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU 2025-04).**

Núm. RC SICAZ: 262481.

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto.

3. Duración/plazo de ejecución.

Del 1 de septiembre al 1 de octubre.

4. Lugar de prestación.

Zaragoza.



5. Responsable del contrato.

Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

6. Condiciones de aptitud para contratar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse según el objeto del contrato.

En el presente contrato la solvencia técnica o profesional se acreditará con la presentación de la siguiente documentación:

Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los **tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto presentado en la acreditación.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de la oferta.

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

1. Declaración responsable (Modelo I)
2. Oferta (Modelo III)
3. Una relación de servicios relativos a la realización de:
 - proyectos de redacción, construcción o reforma de trabajos de similar naturaleza y cuantía, en los últimos cinco años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

8. Criterios de adjudicación de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, la valoración se corresponde únicamente a criterios de valoración automáticos.

Criterios de valoración automáticos: (90 puntos)

1. Oferta económica: (90 puntos)

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá una puntuación de 90 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16283956	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				17 de julio de 2026	



$$P = N_p \times \frac{MIN}{OF}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, Np el número de puntos máximos para atribuir (90), MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, teniendo en consideración que se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la siguiente formula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,90 , se considerará desproporcionada.

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

2. Ampliación del plazo de garantía : (hasta 10 puntos)

Se atribuirá la siguiente puntuación por ampliación sobre el mínimo de un año.

- 6 meses de ampliación → 5 puntos
- 1 año de ampliación → 10 puntos

9. Plazo de garantía.

El plazo de garantía será de UN año.

10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio.

Mediante la presentación de las factura, expedidas por la entidad y conformada por el responsable del contrato:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



a la finalización y recepción sin reparos de las obras

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol pagador-03): LA0017104. Oficina de Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso.

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16283956	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR		17 de julio de 2026			



- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato.

No se prevé modificaciones del artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

15. Prescripciones técnicas.

Se adjunta a este Pliego de Condiciones el PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE REPARACIÓN DE PASARELA SUR Y DEFINICIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE PASARELA NORTE redactado por Miguel Ángel Rodríguez Nevado, que sirve de base al presente contrato.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se reserva la facultad de concertar las reuniones que sean necesarias para delimitar las actuaciones a realizar.

16. Penalidades.

Se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución por causas imputables al contratista. El Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- De 1 a 7 días de retraso: 300 € al día.
- De 7 a 15 días de retraso: 400 € al día.
- A partir de 15 días de retraso: 500 € al día.

No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la LCSP, de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente, al no desincentivar el retraso en la ejecución.

17. Contratos financiados con fondos del MRR.

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16283956	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			17 de julio de 2026		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LAS PASARELAS DE MADERA NORTE Y SUR, SITAS EN EL PARQUE DEL AGUA DE ZARAGOZA

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LAS PASARELAS DE MADERA NORTE Y SUR, SITAS EN EL PARQUE DEL AGUA DE ZARAGOZA" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- PRECIO OFERTADO SIN IVA:

-AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA

-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.